



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**ACTA NÚMERO 1027
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:25** DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL **DÍA 31 DE MAYO DEL 2016**, DOS MIL DIECISÉIS LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1027** Y CON ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA.	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.	REGIDORA
LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR
LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y PARA EFECTO JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL **C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ESCRITO DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL, INFORMA QUE POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, NO PODRÁ ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN A LA QUE PREVIAMENTE FUE CONVOCADO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.** Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando **EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA LECTURA AL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA, **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO SIGUE:** -----

- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- II.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- IV.-** INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- V.-** SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD MUNICIPAL** [REDACTED]



Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 490 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2007, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34; LICENCIADO HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ; DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO: R31*19621 **INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO.** -----

LO ANTERIOR ATENDIENDO AL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO PLANTEL EDUCATIVO Y DE ESTA MANERA SE PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.-----

VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD MUNICIPAL,** -----

Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NO. 15,734 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2016, MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS, DE ESTA JURISDICCIÓN, LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO; **INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO.**-----

LO ANTERIOR ATENDIENDO AL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO PLANTEL EDUCATIVO Y DE ESTA MANERA SE PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

EL CUAL TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A CARGO DEL MUNICIPIO.-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO.** -----

LO ANTERIOR PARA RECIBIR E INVESTIGAR LAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS O AUTORIDADES SOBRE LA CONDUCTA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE REFERENCIA, CON INDEPENDENCIA DE LA MISMA DIRECCIÓN; LO QUE PERMITIRÁ GARANTIZAR PROCESOS DE MANERA AUTÓNOMA.-----

IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE CUERPO COLEGIADO, **AUTORICE** EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FRANCISCO DEL RINCÓN, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O ADEUDOS CONTRAÍDOS MEDIANTE CONVENIO (S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCTENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO. -----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD **DE ADQUIRIR UNA PIPA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE**, DE UNA CAPACIDAD DE 10 MIL LITROS, HASTA POR UN MONTO DE \$1,600,000.00; TODA VEZ QUE CON LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN MUEBLE, GOBIERNO DEL ESTADO, OTORGARÁ EN DONACIÓN AL MUNICIPIO OTRA PIPA IGUAL PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN LAS MISMAS CONDICIONES, COSTO Y CAPACIDAD. -----

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 7, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO EN GUANAJUATO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

X.- LA COMPARECENCIA DEL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

1.- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL. SOLICITA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$216,068.00** PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 216,068.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3613	S0001	ESPECTÁCULOS CULTURALES.	\$ 81,068.00
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3291	S0001	OTROS ARRENDAMIENTOS.	\$ 20,000.00
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3612	S0001	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN.	\$ 30,000.00
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3821	S0001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	\$ 40,000.00
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	2711	S0001	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$ 30,000.00
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3341	S0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	\$ 15,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA ANUAL CONVENIDA CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DE GUANAJUATO, MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN EVENTOS PROPORCIONADOS POR EL MISMO INSTITUTO. -----

2.- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. SOLICITA **TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,700.00** PARA SER APLICADO COMO SIGUE:

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	3141	E0004	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL.	\$ 3,700.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-----	-----	---------	-------	----------	---------



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

11601	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	5151	E0004	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	\$ 3,700.00
-------	---------------------------	-------	------	-------	-----------------------------------	-------------

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA LASERJET PRO MFP 176, PARA LA OFICINA DEL PRIVADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

3.- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA. SOLICITA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$343,000.00** PARA SER APLICADO COMO SIGUE:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 343,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3002 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.	2.2.7	6311	E0047	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	\$ 343,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE TENER LA SOLVENCIA PARA LA APORTACIÓN QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FOGONES ECOLÓGICOS AHORRADORES DE LEÑA", MISMO QUE SE REALIZARA CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GTO.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE:

1.- OFICIO NO. 3077 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016; DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS **VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN: -

"...QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 369/SHA/2016, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA RESPUESTA A LA CONSULTA DE INICIATIVA DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DE REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LA PRESIDENCIA DICTO EL TRÁMITE: ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR..."

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 3077 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016; QUE EMITEN LOS DIPUTADOS VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

2.- OFICIO NO. 3087 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016; DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS **VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN: --
"...QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 319/SHA/2016, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA RESPUESTA A LA CONSULTA DE INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA PRESIDENCIA DICTO EL TRÁMITE: ENTERADOS Y SE INFORMA QUE EN FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 45, SEGUNDA PARTE, EL DECRETO NÚMERO 78, MEDIANTE EL CUAL SE EMITIÓ EL REGLAMENTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO."



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR...".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 3087, EXPEDIENTE NÚMERO 5.0 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016; QUE EMITEN LOS DIPUTADOS VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

3.- OFICIO CIRCULAR NO. 51 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2016; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., EN EL CUAL COMUNICAN LO SIGUIENTE:-----

"...PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS CONDUCENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIONES II Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NOS PERMITIMOS REMITIR EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA; ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LA PROPONENTE, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SALUD; ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE RESULTEN IDÓNEAS PARA PREVENIR EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL, ASÍ COMO LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS PROVOCADOS POR CONDUCIR BAJO INFLUJO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE VERIFIQUEN QUE LOS EXPENDIOS QUE COMERCIALIZAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS, Y AL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA VERIFICAR QUE LOS EXPENDIOS QUE COMERCIALIZAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO VENDAN DICHS PRODUCTOS A LOS MENORES DE EDAD..."-----

AGREGANDO ADEMÁS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EXPONE LAS CONSIDERACIONES QUE FUERON TOMADAS POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA FORMULAR DICHO ACUERDO, EL CUAL EN LO MEDULAR SE TRANSCRIBE LO SIGUIENTE: -----

"... SEGÚN CIFRAS OFICIALES, EN NUESTRO PAÍS LOS DÍAS JUEVES, VIERNES Y SÁBADO, POR LA NOCHE, SE MOVILIZAN CERCA DE 200 MIL CONDUCTORES BAJO INFLUENCIA DEL ALCOHOL, CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, MUEREN APROXIMADAMENTE 24 MIL PERSONAS EN ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL, DE LA CUALES 34% SON JÓVENES DE ENTRE 15 Y 29 AÑOS DE EDAD.-----

CABE SEÑALAR QUE GUANAJUATO ES EL ESTADO QUE REGISTRA EL MAYOR NÚMERO DE HOMICIDIOS CULPOSOS EN EL PAÍS, SEGÚN DEL OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO LA ENTIDAD PRESENTA UN 180 % MÁS DE CASOS QUE LA MEDIA NACIONAL Y, MUCHOS DE ESOS HOMICIDIOS TIENEN RELACIÓN CON EL CONSUMO DE ALCOHOL.-----

POR OTRO LADO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SEÑALA QUE CADA AÑO MUEREN A NIVEL MUNDIAL 3.3 MILLONES DE PERSONAS A CONSECUENCIA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL, LO QUE REPRESENTA UN 5.9% DE TODAS LAS DEFUNCIONES.-----

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DESTACA QUE EN MÉXICO LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y LA ENFERMEDAD ALCOHÓLICA DEL HÍGADO SON DOS DE LAS CUATRO PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE ENTRE LA POBLACIÓN DE 35 A 44 AÑOS.-----

LO ANTERIOR SE CONFIRMA CON LOS DATOS DEL CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES MISMOS QUE SEÑALAN QUE EL 37.10 % DE LA POBLACIÓN CONSUMIDORA TIENE ENTRE 15 Y 19 AÑOS DE EDAD; 24.70 % TIENE 30 AÑOS O MÁS; 17.40 % TIENE ENTRE 20 Y 24 AÑOS; 12.2% ENTRE 25 Y 29 AÑOS, Y 8.5 % ENTRE 12 Y 14 AÑOS DE EDAD.-----

LAS CIFRAS ES ALARMANTE YA QUE REVELA QUE EL 63% DE LA POBLACIÓN QUE EN EL ESTUDIO SE IDENTIFICÓ COMO CONSUMIDORA DE ALCOHOL, SON ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ENTRE 12 Y 24 AÑOS DE EDAD.-----

EN CUANTO A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PUBLICÓ EN SU SITIO ELECTRÓNICO EN EL AÑO 2013 LOS RESULTADOS DE DIVERSOS ESTUDIOS EN LOS QUE MÉXICO OCUPA EL SÉPTIMO LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.-----

CIENTÍFICAMENTE SE HA COMPROBADO QUE CONDUCIR BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL TIENE UN IMPACTO DIRECTO EN EL RIESGO DE SUFRIR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, ASÍ COMO EN LA SEVERIDAD DE LAS LESIONES RESULTANTES.-----

EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, MÉXICO 2014 DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL CASO ESPECÍFICO GUANAJUATO SEÑALA LOS SIGUIENTES DATOS:-----

1.- EN LO QUE SE REFIERE A LOS ACCIDENTES DE VEHÍCULO DE MOTOR (TRÁNSITO) LA TASA DE MORTALIDAD ES DE 18.5 POR 100,000 HABITANTES;-----

2.- EL 53.4 % DE LOS ACCIDENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE CONCENTRAN EN LEÓN, IRAPUATO Y CELAYA Y LA TASA DE MORTALIDAD SE UBICA OCHO POSICIONES POR ENCIMA DE LA TASA NACIONAL;-----

3.- EL 45.1 % DE LAS DEFUNCIONES CORRESPONDEN A JÓVENES DE 20 A 44 AÑOS, EL 56.5 % DE LAS DEFUNCIONES CORRESPONDEN A LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS Y EL 34.9 A PEATONES;-----

4.- EN 2012 DEL TOTAL DE ACCIDENTES QUE SE REGISTRARON, EL 14.6 % DE LOS ACCIDENTES RELACIONADOS CON ALCOHOL..."-----

POR SU PARTE EL REGIDOR C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, COMENTA "QUE VA DE LA MANO ESTE TIPO DE SITUACIONES CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN RELACIÓN AL CAMBIO DE USO DE SUELO; POR LO QUE SUGIERE QUE SE LE PIDA A LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DIRECTORES DE PROTECCIÓN CIVIL Y FISCALIZACIÓN PARA QUE CUANDO REALICEN LOS VISTOS BUENOS, ESTOS SE HAGAN MÁS A CONCIENCIA DEL ¿POR QUÉ SÍ? Y DEL ¿POR QUÉ NO?, SE DA EN SENTIDO POSITIVO Y/O NEGATIVO YA QUE SON GRANDES INVERSIONES LAS QUE REALIZAN LOS PARTICULARES.”-----

POR SU PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, COMENTA “QUE SE LES VA A SOLICITAR A CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE: FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE); DESARROLLO URBANO, SALUD MUNICIPAL Y DIF MUNICIPAL, PARA QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE TIENEN QUE VER CON DICHO TRÁMITE, SE TRABAJE FUERTEMENTE Y SE COORDINEN PARA INHIBIR EL ALTO CONSUMO DE ALCOHOL, Y DE ESTA MANERA SE PUEDA IR ACOTANDO EL QUE NO ESTÉ TAN DISPONIBLE EL PRODUCTO, YA QUE AL TENERLO TAN A LA MANO O EN CUALQUIER ESQUINA, PROVOCA QUE SE INGIERAN A CUALQUIER HORA DEL DÍA. POR OTRO LADO, LAS INVERSIONES QUE ESTÁN APOSTANDO EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO EN EL TEMA DE GIMNASIOS HA TENIDO RESULTADOS POSITIVOS, YA QUE ES UN NÚMERO CONSIDERABLE DE PERSONAS QUE ACUDEN A EJERCITARSE, ENTONCES SI LA PROPIA CIUDADANÍA DEMANDA EL TENER SALUD, ENTONCES SE TIENE QUE VALORAR LA OTRA PARTE QUE NO SEA EL CONTRASENTIDO DE LAS COSAS LA VENTA EN EXCESO DE ALCOHOL; EN ESTE MISMO SENTIDO, SE TIENEN QUE TENER CRITERIOS MUY SÓLIDOS, PARA CUANDO SE OTORGA ALGUNA APROBACIÓN EN SENTIDO AFIRMATIVO O EN SENTIDO NEGATIVO, LOS CUALES LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES TENDRÁN QUE AGREGAR EL NÚMERO DE LUGARES POR COLONIA DONDE SE ESTÁ PERMITIENDO LA VENTA DE ALCOHOL; HAY UN ANTECEDENTE HISTÓRICO DE SITIOS DE VENTA DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO HAY MÁS DE MIL, Y CENTROS EDUCATIVOS APROXIMADAMENTE DE 220 DOSCIENTOS VEINTE, ES UNA CIFRA QUE LLAMA LA ATENCIÓN.”

POR SU PARTE EL REGIDOR JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, COMENTA “QUE SE TENDRÁ QUE BUSCAR ALGÚN MECANISMO DE NO ENTORPECER EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y BUSCAR QUE LA CIUDADANÍA SEA MÁS CONSIENTE RESPECTO DEL ALTO CONSUMO DE ALCOHOL.”-----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, COMENTA “UNA DE LAS MEDIDAS QUE SE PUDIERA CONSIDERAR ES PONER MÁS RESTRICCIONES, CON LAS PERSONAS QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE PONER UN ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE ALCOHOL, Y POR EL CONTRARIO SER MÁS FLEXIBLES O INCLUSO GENERAR ESTÍMULOS CON LAS PERSONAS QUE TIENEN INTENCIÓN DE PONER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL MÁS NOBLE.”-----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, COMENTA LO SIGUIENTE: “COMO AUTORIDADES MUNICIPALES, NOS CORRESPONDE EL GENERAR UNA ALTERNATIVA DE OCUPACIÓN PARA TODOS AQUELLOS JÓVENES QUE TIENEN EL HÁBITO DEL CONSUMO DE ALCOHOL, UNA ESTRATEGIA INMEDIATA PODRÍA SER GENERANDO CUATRO PUNTOS DE REUNIÓN EN LA CIUDAD, DONDE SE INSTALEN UNAS PISTAS DE PATINAJE ALUMBRADAS, PARA QUE LOS JÓVENES TENGAN UN PUNTO DE REUNIÓN Y SE PUEDA GENERAR EL HÁBITO DE UN NUEVO DEPORTE, POR MENCIONAR UN EJEMPLO.”-----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, COMENTA “QUE SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE LES DÉ RESTRINGIDO EL PERMISO DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA ESTE GIRO, PERO SUGIERE QUE PUDIERA SER CON ALGUNA CONDICIONANTE POR MENCIONAR ALGUNA, EL DONAR BICICLETAS PARA LA DEPORTIVA Y A SU VEZ SEAN ENTREGADAS A LOS JÓVENES CON EXTREMA NECESIDAD.”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 51 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2016; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., Y SE TURNA COPIA DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 51, A LAS DIRECCIONES DE: FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE); DESARROLLO URBANO, SALUD MUNICIPAL Y DIF MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE RESULTEN IDÓNEAS PARA PREVENIR EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL, ASÍ COMO LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS PROVOCADOS POR CONDUCIR BAJO INFLUJO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. LO ANTERIOR ATENDIENDO AL EXHORTO FORMULADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO TANTO ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN INHIBIR EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL, ASÍ COMO LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS PROVOCADOS POR CONDUCIR BAJO INFLUJO DE BEBIDAS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ALCOHÓLICAS. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

4.- DA CUENTA CON EL **OFICIO NO. CM/214/2016**, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

...“ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE P.R.A.011/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; **INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO C. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**, QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; DE; **INCUMPLIR LOS ARTÍCULOS 40 Y 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. CONSISTENTE EN AUTORIZAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIN CONTAR CON PROYECTO EJECUTIVO NI VALIDACIÓN NORMATIVA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO 2012-2015.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS...”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. CM/214/2016; SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:**-----

1.- EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, INFORMA QUE EN DIAS PASADOS SE REUNIÓ CON LA COMISION CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PEREZ GOMEZ, EL REGIDOR JUAN LLAMAS RODRIGUEZ, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ADEMÁS DEL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO; CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA COMISIÓN QUE LE FUE PREVIAMENTE ENCOMENDADA, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1022 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2016, PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, INCISO A), DONDE SE LES COMISIONÓ PARA LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE QUE SE INTEGRÓ CON LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS CARGOS DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES ENTRANTES Y SALIENTES Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE LE INFORME A LOS MIEMBROS DEL PLENO PARA QUE ESTE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL DICTAMEN FORMULADO, EL CUAL SE REALIZÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

“C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ----- GUANAJUATO.-----

PRESENTES:-----

QUIENES SUSCRIBIMOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. YUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, NOS REUNIMOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN DEL CARGO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL, POR LO QUE NOS PERMITIMOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RENDIR EL SIGUIENTE: -----

INFORME. -----

1.- ANTECEDENTES. -----

PRIMERO.- EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1014 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016 EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO CONCLUIDO EL PERIODO DE CONSULTA Y REMITIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LAS PROPUESTAS QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA, LAS CUALES DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN BASE A LAS FACULTADES QUE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LE CONFIEREN, **SON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** (ANEXO 1) -----

SEGUNDO.- EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1016 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016 EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 107 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **PROCEDER CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** NOMBRAMIENTO APROBADO POR EL CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DE MARZO DE 2016, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1014. -----

DENTRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CITADA EN SUPRA LÍNEAS, EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, **REFERENTE A QUE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL. PROCEDERÁ HACER ENTREGA DE LOS NOMBRAMIENTOS A LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DANDO A CONOCER LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETE A LOS DELEGADOS MUNICIPALES, EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 143, FRACCIONES I; II, III, IV, V, VI Y VII. ASIMISMO DE CONFORMIDAD LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN SU ARTÍCULO 108, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII. SE PONE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE LOS DEMÁS NOMBRAMIENTOS A EXPEDIR DESPUÉS, LOS HARÁ ENTREGA DE MANERA SIMBÓLICA, EL PRESIDENTE ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SEAN ENTREGADOS POR COMISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PROPUESTA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. ASÍ LO ANTERIOR, UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIGUIENTES:** (ANEXO 2). -----

2.- DESARROLLO. -----

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 118** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. -----
AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CAPITULO CUARTO "DE LA ENTREGA RECEPCIÓN. -----

QUE A LA LETRA DICE: -----

EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE **TERMINE SU ENCARGO**, REALIZARA ENTREGA RECEPCIÓN AL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE ESTE ÚLTIMO, MEDIANTE EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL A SU CARGO, LEVANTÁNDOSE PARA TAL EFECTO ACTA CIRCUNSTANCIADA ANTE UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBERÁN ACUDIR EL DELEGADO Y EL SUBDELEGADO ENTRANTE. -----

BAJO ESTA TESITURA SE SEÑALÓ FECHA PARA QUE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS ENTRANTES Y SALIENTES, ACTUADO DE BUENA FE LLEVARAN A CABO EL PROCESO DE ENTREGA- RECEPCIÓN CONSISTIENDO EN LO SIGUIENTE:-----

- I. SE REALIZÓ LA ENTREGA- RECEPCIÓN EN PRESENCIA DEL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL **LIC. RAFAEL GARCÍA MARTÍNEZ**, EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL,

LEVANTÁNDOSE LA CORRESPONDIENTE ACTA, LA CUAL EN SU MOMENTO SE DIO LECTURA, EXPLICÁNDOSE SOBRES SUS ALCANCES JURÍDICOS A LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO. FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, DELEGADO SALIENTE, DELEGADO ENTRANTE, PRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y REPRESENTANTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL.-----

- II. OFICIO DE RESGUARDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** DEL SELLO DISTINTIVO AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTA, CON EL CUAL SE ADQUIERE LA RESPONSABILIDAD Y BUEN USO DEL MISMO, COMO PARTE FUNDAMENTAL DE SU LABOR COMO DELEGADO MUNICIPAL. FIRMANDO A SU ALCANCE EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN LO ENTREGA, EL DELEGADO MUNICIPAL QUIEN LO RECIBE.**-----

- III. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DELEGADO SALIENTE DURANTE EN EL PERIODO MUNICIPAL 2012-2015, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LO ANTES MANIFESTADO SON ACTOS Y HECHOS CIERTOS, SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN FALSAMENTE ANTE ALGUNA AUTORIDAD. FIRMANDO A SU ALCANCE QUIEN DECLARA. -----

LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS QUE LLEVARON A CABO EL PROCESO ANTERIOR SON LOS DE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: -----

1. COMUNIDAD LOS REMEDIOS (SE RATIFICA SU CARGO).-----
2. COMUNIDAD GRANJA SANTA TERESA DE LOS SÁNCHEZ (SE RATIFICA SU CARGO).--
3. COMUNIDAD SAN RAFAEL DE ESTALA.-----
4. COMUNIDAD EL MEZQUITILLO.-----
5. COMUNIDAD EL TEJOCOTE (SE RATIFICA SU CARGO).-----
6. COMUNIDAD NUEVO MEXIQUITO (SE RATIFICA SU CARGO).-----
7. COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE (SE RATIFICA SU CARGO).-----
8. COMUNIDAD LOMA DEL LIEBRERO.-----
9. COMUNIDAD CENTRO DEL MEZQUITILLO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

10. COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE (SE RATIFICA SU CARGO) .-----
11. COMUNIDAD LOMAS DE SAN RAFAEL.-----
12. COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES (SE RATIFICA SU CARGO). -----
13. COMUNIDAD EL MAGUEY. -----
14. COMUNIDAD EL ACEBUCHE (SE RATIFICA SU CARGO). -----
15. COMUNIDAD EL TOMATE (SE RATIFICA SU CARGO). -----
16. COMUNIDAD LA ALAMEDA (SE RATIFICA SU CARGO). -----
17. COMUNIDAD PEÑUELAS (SE RATIFICA SU CARGO). -----
18. COMUNIDAD SAN ANTONIO EL ALTO (SE RATIFICA SU CARGO). -----
19. COMUNIDAD SAUZ VIEJO (SE RATIFICA SU CARGO). -----
20. COMUNIDAD MONTE LA CRUZ (SE RATIFICA SU CARGO). -----
21. COMUNIDAD EL PEDREGOSO (SE RATIFICA SU CARGO). -----
22. COMUNIDAD EL GORRIÓN (SE RATIFICA SU CARGO). -----
23. COMUNIDAD RANCHO LOS GUTIÉRREZ (SE RATIFICA SU CARGO). -----
24. COMUNIDAD SAN BUENAVENTURA (SE RATIFICA SU CARGO). -----
25. COMUNIDAD CANALES GUAJE PLACERES (SE RATIFICA SU CARGO). -----
26. COMUNIDAD EL ROBLLEDAL (SE RATIFICA SU CARGO). -----
27. COMUNIDAD LA MORA (SE RATIFICA SU CARGO). -----
28. COMUNIDAD LUZ DEL VARAL (SE RATIFICA SU CARGO). -----
29. COMUNIDAD LOS PEDROZA. -----
30. COMUNIDAD EL REFUGIO (SE RATIFICA SU CARGO). -----
31. COMUNIDAD BARRERA DEL SAUZ (SE RATIFICA SU CARGO). -----
32. COMUNIDAD MONTERREY DEL SAUZ. -----
33. COMUNIDAD MURALLA DEL CADILLAC (SE RATIFICA SU CARGO). -----
34. COMUNIDAD LAS TORTUGAS (SE RATIFICA SU CARGO). -----
35. COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA (SE RATIFICA SU CARGO). -----
36. COMUNIDAD EX HACIENDA DE SANTIAGO (SE RATIFICA SU CARGO). -----
37. COMUNIDAD PLAN DEL LIEBRERO. -----
38. COMUNIDAD EL TECOLOTE. -----
39. COMUNIDAD SAN AGUSTÍN (SE RATIFICA SU CARGO). -----
40. COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES. -----
41. COMUNIDAD NUEVO JESÚS DEL MONTE. -----
42. COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA BARRERA. -----
43. COMUNIDAD EL DESAGÜE. -----
44. COMUNIDAD RANCHO GRANDE. -----
45. COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA. -----
46. COMUNIDAD SAN FRANCISCO BUENA VISTA. -----
47. COMUNIDAD PUERTA DE SANTA RITA. -----
48. COMUNIDAD JALAPA. -----
49. COMUNIDAD TANQUES DEL MEZQUITILLO. -----
50. COMUNIDAD EL JUNCO. -----
51. COMUNIDAD LAS FUENTES. -----
52. COMUNIDAD LAS MARAVILLAS. -----
53. COMUNIDAD EL REPARO. -----
54. COMUNIDAD LA ESCONDIDA. -----
55. COMUNIDAD EL NACIMIENTO. -----
56. COMUNIDAD ARROYO SECO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

57. COMUNIDAD SAN GERMAN. -----
58. COMUNIDAD SAN JOSÉ DEL CORDERO. -----
59. COMUNIDAD SAN ISIDRO. -----
60. COMUNIDAD SAN ANTONIO DE LAS FUENTES. -----
61. COMUNIDAD EL LINDEIRO. -----
62. COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA CALERA. -----
63. COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO. -----
64. COMUNIDAD EL LIEBRERO. -----
65. COMUNIDAD EL PANAL. -----
66. COMUNIDAD EL JARALILLO. -----
67. COMUNIDAD LA ESTACIÓN. -----
68. COMUNIDAD LA GLORIA. -----
69. COMUNIDAD LA MURALLA DE JESÚS DEL MONTE. -----
70. COMUNIDAD EL MOGOTE. -----
71. COMUNIDAD VISTA HERMOSA. -----
72. COMUNIDAD SAN ANTONIO DE LA PAZ. -----
73. COMUNIDAD LOMA DEL MACHO TRES MEZQUITES. -----
74. COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL. -----
75. COMUNIDAD HIGUERILLAS (SE RATIFICA SU CARGO). -----
76. COMUNIDAD RANCHO MOCHO (SE RATIFICA SU CARGO). -----
77. COMUNIDAD LA ESPERANZA (SE RATIFICA SU CARGO). -----
78. COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO (SE RATIFICA SU CARGO). -----
79. COMUNIDAD BARRERA DE LOS GAMÍÑO (SE RATIFICA SU CARGO). -----
80. COMUNIDAD CALIFORNIA. -----
81. COMUNIDAD LA PEÑA. -----
82. COMUNIDAD SAN ROQUE. -----
83. COMUNIDAD EL SALTO. -----
84. COMUNIDAD DE SILVA. -----
85. COMUNIDAD MEXIQUITO. -----
86. COMUNIDAD LA SOLEDAD. -----
87. COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE (SE RATIFICA SU CARGO). -----

3.- CONCLUSIONES. -----

POR LO ANTES CITADO LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL INTEGRADA POR LOS REGIDORES: LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ. -----

D I C T A M I N A N. -----

PRIMERO.- AL NO ESTAR CONTEMPLADO UN PROCEDIMIENTO ESPECIFICO Y ESPECIAL DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SALVAGUARDANDO LA BUENA FE Y NO TENIENDO ALGUNA QUEJA AL RESPECTO, SE TIENE POR FIRME Y SIN OBSERVACIONES EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL 2015-2018.-

SEGUNDO.- ASÍMISMO Y DERIVADO DE LA LAGUNA JURÍDICA EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES CITADOS, SE SUGIERE RESPETUOSAMENTE AL H. CUERPO EDILICIO, SE TOMEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA ADECUAR Y PROVEER EL PROCEDIMIENTO MÍNIMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA- RECEPCIÓN DENTRO DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ANÁLISIS DEL MISMO, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.-----

**DE LO ANTERIOR, PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA.-----
DISCUTIDO Y ANALIZADO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN QUE HACE LLEGAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL INTEGRADA POR LOS C.C. LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION, LIC. SELIKA IRENE PEREZ GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISION Y JUAN LLAMAS RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AL NO ESTAR CONTEMPLADO UN PROCEDIMIENTO ESPECIFICO Y ESPECIAL DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SALVAGUARDANDO LA BUENA FE Y NO TENIENDO ALGUNA QUEJA AL RESPECTO, SE TIENE POR FIRME Y SIN OBSERVACIONES EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL 2015-2018 Y QUE DERIVADO DE LA LAGUNA JURÍDICA EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES CITADOS ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA A FAVOR DE PROCEDER A REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA ADECUAR Y PROVEER EL PROCEDIMIENTO MÍNIMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DENTRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO TURNANDOSELE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA, ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ Y JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, CON ASESORAMIENTO DEL DIRECTOR JURIDICO, LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA.-----**

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD MUNICIPAL,**

ASÍ COMO SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 490 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2007, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34; LICENCIADO HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ; DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO: R31*19621. **INMUEBLE QUE SE DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCION DE UN PLANTEL EDUCATIVO.-----**

AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** ANTECEDE INFORMANDO QUE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1006 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2016, SE HABÍA AUTORIZADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL ENVIAR A GOBIERNO DEL ESTADO UN ESCRITO DE INTENCIÓN POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE DESTINAR UN ÁREA PARA ESTABLECER 3 TRES PLANTELES EDUCATIVOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL PRIMERO EN LA COLONIA EL REFUGIO ALEDAÑA A VILLA JARDÍN. EL SEGUNDO EN LA COMUNIDAD DE SILVA Y EL TERCERO EN LA COLONIA EX-HACIENDA DE SANTIAGO. CUYAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON PENDIENTES PREVIO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. LO ANTERIOR ATENDIENDO AL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS PLANTELES EDUCATIVOS Y DE ESTA MANERA SE PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SOCIEDAD EN GENERAL. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO INFORMA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, SE DIO A LA TAREA DE REALIZAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FÍSICO Y REAL DE LA SUPERFICIE PROPUESTA A DONAR; Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR; ES QUE PRESENTA EN ESTE MOMENTO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN DICHO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON LA SUPERFICIE ARROJADA DE 5,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE PRECISAN EN DICHO LEVANTAMIENTO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR LOS TRAMITES CONCERNIENTES AL COMPROMISO ADQUIRIDO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y DE ESTA MISMA FORMA DAR CERTEZA JURÍDICA EN LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DE REFERENCIA Y DE ESTA MANERA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ADQUIERA FORMALMENTE LA SUPERFICIE EN COMENTO.-----

POR SU PARTE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PRECISA QUE LA SUPERFICIE DE LOS **5,000.00 METROS CUADRADOS A DONAR** SERÁ TOMADA DEL POLÍGONO MARCADO COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO NÚMERO 1 UNO, DESCRITA EN EL ANTECEDENTE TERCERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFERENCIA, LA CUAL TIENEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 43,163.27 METROS CUADRADOS., CON NÚMERO DE CUENTA PREDIAL **M-003138-001**.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAN:-----

PRIMERO: SE ORDENA DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL,

**QUE SE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 490 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2007, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34; LICENCIADO HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ; DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO: R31*19621, CON FECHA 18 DEL MES DE JULIO DEL 2007, Y DE LA QUE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCIÓN, LA CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----
SUPERFICIE TOTAL DE 5,000.00 METROS CUADRADOS. -----
NORESTE: 48.87 METROS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL. -----
SUROESTE: 50.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.-----
SURESTE: EN TRES MEDIDAS: 42.06 METROS; 37.66 METROS Y 23.14 METROS Y LINDA CON BLVD. HACIENDA DE SANTIAGO. -----
NOROESTE: 101.37 METROS Y LINDA CON RESTO PROPIEDAD MUNICIPAL.-----**

SEGUNDO: SE DONA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PLANTEL EDUCATIVO. LO ANTERIOR ATENDIENDO EL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO PLANTEL Y SE PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. INMUEBLE UBICADO EN BLVD. HACIENDA DE SANTIAGO SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO: "VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO" DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO BAJO EL FOLIO REAL: R31*19621, DE FECHA 18 DEL MES DE JULIO DEL 2007, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-

TERCERO: EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO BIEN INMUEBLE DONADO REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTREN O SE EDIFIQUEN, SI SE UTILIZA PARA UN FIN DISTINTO PARA EL QUE SE DONA O BIEN SI NO SE INICIA LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE UN AÑO O SE CONCLUYE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN VIGOR. -----

CUARTO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO, INMUEBLE DESAFECTADO Y DEL PRESENTE ACTO DE DONACIÓN. ASÍ COMO PARA DAR DE BAJA DEL REGISTRO E INVENTARIO EL BIEN INMUEBLE DE QUE SE TRATA.-----

QUINTO: SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEXTO: POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 77, Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. -----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD MUNICIPAL,**

ASÍ COMO SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INMUEBLE QUE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NO. 15,734 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2016, MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS, DE ESTA JURISDICCIÓN, LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO; DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO: R31*35341 **INMUEBLE QUE SE DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO.-----**

AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** ANTECEDE INFORMANDO QUE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1006 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2016, SE HABÍA AUTORIZADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL ENVIAR A GOBIERNO DEL ESTADO UN ESCRITO DE INTENCIÓN POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE DESTINAR UN ÁREA PARA ESTABLECER 3 TRES PLANTELES EDUCATIVOS CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL PRIMERO EN LA COLONIA EL REFUGIO ALEDAÑA A VILLA JARDÍN. EL SEGUNDO EN LA COMUNIDAD DE SILVA Y EL TERCERO EN LA COLONIA EXHACIENDA DE SANTIAGO. CUYAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON PENDIENTES PREVIO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. LO ANTERIOR ATENDIENDO AL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS PLANTELES EDUCATIVOS Y DE ESTA MANERA SE PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO INFORMA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, SE DIO A LA TAREA DE REALIZAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FÍSICO Y REAL DE LA SUPERFICIE PROPUESTA A DONAR; Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR; ES QUE PRESENTA EN ESTE MOMENTO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN DICHO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON LA SUPERFICIE ARROJADA DE 5,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE PRECISAN EN DICHO LEVANTAMIENTO; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR LOS TRAMITES CONCERNIENTES AL COMPROMISO ADQUIRIDO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y DE ESTA MISMA FORMA DAR CERTEZA JURÍDICA EN LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DE REFERENCIA Y DE ESTA MANERA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ADQUIERA FORMALMENTE LA SUPERFICIE EN COMENTO.-----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PRECISA QUE LA SUPERFICIE DE LOS **5,000.00 METROS CUADRADOS A DONAR** SERÁ TOMADA DEL POLÍGONO MARCADO COMO ÁREA DE DONACIÓN, LA CUAL SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE REFERENCIA, TIENEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,242.58 METROS CUADRADOS., CON NÚMERO DE CUENTA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PREDIAL J-000356-001.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZAN:

PRIMERO.- SE ORDENA DESAFECTAR DEL DOMINIO PUBLICO, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL,

QUE SE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NO. 15,734 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2016, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS, DE ESTA JURISDICCIÓN, LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO. DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO: R31*35341. Y DE LA QUE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCIÓN, LA CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- SUPERFICIE TOTAL DE 5,000.00 METROS CUADRADOS. ---

NORTE: 48.00 METROS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.---

SUR: 48.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.---

ORIENTE: 104.90 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.---

PONIENTE: 103.50 METROS Y LINDA CON CALLE TOPACIO. ---

SEGUNDO: SE DONA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PLANTEL EDUCATIVO. LO ANTERIOR ATENDIENDO EL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO PLANTEL Y SE PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. INMUEBLE

DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO: R31*35341.---

TERCERO: EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO BIEN INMUEBLE DONADO REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTREN O SE EDIFIQUEN, SI SE UTILIZA PARA UN FIN DISTINTO PARA EL QUE SE DONA O BIEN SI NO SE INICIA LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE UN AÑO O SE CONCLUYE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN VIGOR.---

CUARTO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO, INMUEBLE DESAFECTADO Y DEL PRESENTE ACTO DE DONACIÓN. ASÍ COMO PARA DAR DE BAJA DEL REGISTRO E INVENTARIO EL BIEN INMUEBLE DE QUE SE TRATA.---

QUINTO: SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.---

SEXTO: POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 77, Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. ---

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A DAR CUENTA CON EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISION; Y LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMISION; PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

EN USO DE LA VOZ, **EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, ANTECEDE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 25 DE MAYO DEL 2016, DENTRO DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1026; SE PRESENTÓ POR PARTE DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, **LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** EL CUAL FUE TURNADO A LA **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO**, CONFORMADA POR LAS PERSONAS ANTES CITADAS, PARA SU ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EL CUAL SE TRABAJÓ MEDIANTE MESAS DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, LOS CUALES **ARMONIZARON** DICHO REGLAMENTO CON LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO., ÉMITEN EL SIGUIENTE DICTAMEN:-----

"...H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

LOS QUE SUSCRIBIMOS ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ Y LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO**, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, QUE SE FORMULA, CON BASE EN LAS SIGUIENTES:-----

C O N S I D E R A C I O N E S:-----

PRIMERO.- EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 1026 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2016, LOS INTEGRANTES DEL PLENO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS **TURNARON** A LA **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO**, PARA REVISIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

SEGUNDO.- ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE:-----

- * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----
- * CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
- * LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.-----
- * LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
- * CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑOS.-----

TERCERO.- DE SU ANÁLISIS, SE RESALTA QUE EN EL TERRITORIO MEXICANO SE PROMULGO LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DADA A CONOCER MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014. LA LEY EN CITA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS RECTORES Y CRITERIOS QUE ORIENTARÁN LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ACORDE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, PREVIENDO LAS FACULTADES, COMPETENCIAS, CONCURRENCIAS Y BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.-----

EN ESTE CONTEXTO, EL ESTADO DE GUANAJUATO **ARMONIZÓ** LA LEY GENERAL CITADA SUPRALÍNEAS CON LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CUAL ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NO. 146 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. LA CUAL CONTEMPLA EN SUS DISPOSICIONES GENERALES SU NATURALEZA Y OBJETO SIENDO ESTOS: -----

- I. RECONOCER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO TITULARES DE DERECHOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES;-----
- II. GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;-----
- III. ESTABLECER LAS BASES PARA EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN;-----
- IV. ESTABLECER LOS PRINCIPIOS RECTORES Y CRITERIOS QUE ORIENTARÁN LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LAS FACULTADES, COMPETENCIAS, CONCURRENCIA Y BASES DE COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS Y LA ACTUACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS; Y -----
- V. ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL EN LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO A PREVENIR SU VULNERACIÓN.-----

CUARTO.- EN ESTE ORDEN DE IDEAS; ES QUE LA CITADA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN **SU ARTÍCULO SEXTO, DE TRANSITORIOS** CONTEMPLA TÉRMINO PARA ADECUAR LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, MISMO QUE REFIERE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ADECUAR SUS REGLAMENTOS A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, A MÁS TARDAR CIENTO OCHENTA DÍAS DESPUÉS DE SU ENTRADA EN VIGENCIA., DECRETO QUE ENTRA EN VIGOR EL 01 DE ENERO DEL 2016.-----

DE AHÍ LA NECESIDAD DE FORMULAR LA PROPUESTA DE UN NUEVO ORDENAMIENTO JURÍDICO DE COMPETENCIA MUNICIPAL QUE ESTE ARMONIZADO CON LA CITADA LEY EL CUAL SE DENOMINARÁ: "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO." -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y UNA VEZ ANALIZADO EL CITADO REGLAMENTO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, **APRUEBAN Y DICTAMINAN** LO SIGUIENTE: -----

A C U E R D O:-----

PRIMERO.- SE PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE DICTAMEN.-----

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO, SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO..." -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZAN:

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISION; Y LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISION;-----

SEGUNDO.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

TERCERO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A DAR PUBLICIDAD AL PRESENTE REGLAMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO**. LO ANTERIOR PARA RECIBIR E INVESTIGAR LAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS O AUTORIDADES SOBRE LA CONDUCTA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE REFERENCIA, CON INDEPENDENCIA DE LA MISMA DIRECCIÓN; LO QUE PERMITIRÁ GARANTIZAR PROCESOS DE MANERA AUTÓNOMA.-----

EN USO DE LA VOZ, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; COMISIÓN QUE ESTA CONFORMADA POR LAS PERSONAS: ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISION; Y LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISION; **REFIERE LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ATENDIENDO A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL CUAL LO HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**-----

**"...HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.-----
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
PRESENTE.-----**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-----

"Siendo que a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, le corresponde **prevenir** la comisión de faltas administrativas y delitos; garantizar y mantener la paz y el orden público, así como salvaguardar la integridad y bienes, entre otras funciones.-----

Haciendo notar que dependiente de esta misma Dirección General, se encuentra el área encargada de la investigación de quejas a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia, encontrando la inconveniencia de que los *procedimientos administrativos disciplinarios* se tilden de viciados por razón de que nos señalen como JUEZ y PARTE, se propone la creación de la **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**; que dependa jerárquicamente de la Secretaría del H. Ayuntamiento a través de la **Coordinación de Oficiales Calificadores**, la cual tendría la función de recibir e investigar todas aquellas quejas de los ciudadanos o autoridades sobre la conducta del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, apegándose a los lineamientos jurídicos y con las facultades necesarias para realizar las funciones necesarias para integrar los expedientes respectivos y dar vista en caso al Consejo de Honor y Justicia quien determinara si existe Sanción o no para el personal Operativo.-----

Una de las prioridades del Ayuntamiento es la de impulsar el progreso y adaptación de las estructuras orgánicas que integran la Administración Pública Municipal a fin de adecuarlas a los cambios que exige la realidad económica, política y social del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con ello propiciando un marco de respeto y observancia de los derechos humanos de las personas.-----

Bajo este contexto, es sumamente importante indicar que unidad de asuntos internos tiene como finalidad la investigación de la conducta del Personal Operativo en su diario interactuar con la ciudadanía, así como la disciplina que su puesto exige, lo anterior a fin de mantener una Policía funcional y capaz de responder a las necesidades diarias de la ciudadanía.-----

Asimismo, me permito indicar que la Unidad de Asuntos Internos contará con una independencia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, lo cual ayudara a mantener una imparcialidad en los asuntos que se integren ya que la misma dependerá de la **Coordinación de Oficiales Calificadores** dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento y tendrá un libre actuar en sus investigaciones e integración de las mismas, dotando a los investigadores con la facultad necesaria para realizar notificaciones o cualquier otro acto necesario para realizar su función.-----

En respeto al principio de legalidad que delimita el actuar de toda autoridad de orden público, constituye un imperativo constitucional que hace imprescindible la creación de la Unidad de Asuntos Internos, a fin de contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho ya que al ser un órgano independiente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Tránsito y Vialidad genera certeza Jurídica.-----
Reiterando que el objetivo esencial de la creación de la Unidad de Asuntos Internos es la de definir la investidura y responsabilidad que ha de asumir el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el manejo interno de su organización."-----
Asimismo, la creación de la Unidad de Asuntos Internos del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad se **justifica** en relación a lo que a continuación se expone:-----

- 1) Con la creación de la Unidad de Asuntos Internos se da certeza jurídica en la integración e investigación de las quejas interpuestas en contra del personal Operativo.-----
- 2) Se crea la independencia de investigador y órgano resolutor y con ello asegurando la imparcialidad en las resoluciones impuestas en los expedientes;-----
- 3) Se cumple con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Por lo anteriormente expuesto, ante la necesidad de contar con una **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**, encargada de realizar investigaciones y demás actuaciones necesarias, con miras a dilucidar las quejas interpuestas en contra de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, en funciones de POLICÍA y TRÁNSITO, con ello fortaleciendo y controlando las actuaciones encaminadas a lograr la legalidad y transparencia en la gestión pública, se propone:-----

PRIMERO.- La Creación de la **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento a través de la Coordinación de Oficiales Calificadores a fin de que las investigaciones y demás actuaciones tendientes a integrar un expediente respecto a las quejas recibidas en la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia, se lleven a cabo en un marco de LEGALIDAD y TRANSPARENCIA, independiente de la propia Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; con esto saliendo de la esfera jurídica de la dependencia encargada de la seguridad pública, para que no sea estigmatizada como JUEZ y PARTE, en los asuntos que entrañan la propia función de los POLICÍAS y TRÁNSITOS.--
La Unidad en su operatividad estará a cargo del Coordinador de Oficiales Calificadores, siendo este cargo honorífico en coadyuvancia con la propia Administración Pública Municipal.-----

SEGUNDO.- La **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**, propuesta a crearse cumplirá con las funciones y atribuciones siguientes:-----

- I. Recibir las quejas ciudadanas en contra de la actuación del personal operativo e investigar los hechos relativos a las mismas;-----
- II. Recibir quejas realizadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, en contra de la actuación del personal operativo e investigar los hechos relativos a las mismas;-----
- III. Iniciar investigaciones de manera oficiosa respecto de faltas graves presuntamente cometidas por el personal operativo e investigar los hechos relativos a las mismas;-----
- IV. Recibir propuestas, a instancia de parte o a petición de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, para el otorgamiento de reconocimientos y condecoraciones;-----
- V. Investigar, aún de manera oficiosa, los hechos relacionados con la acreditación de actuaciones del personal operativo para el otorgamiento de reconocimientos y condecoraciones;-----

TERCERO.- Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones la **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS** propuesta contará con personal con nombramiento y en funciones de **INVESTIGADORES**, quienes dependerán jerárquicamente del Coordinador de Oficiales Calificadores; personal que contará con las obligaciones siguientes:-----

- 1.- RECABARAN LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS MATERIA DE LA QUEJA QUE SE INVESTIGUE;-----
- 2.- CITARAN AL PERSONAL OPERATIVO QUE HAYA INTERVENIDO, REQUIRIENDO A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LA COMPARECENCIA DE DICHO PERSONAL OPERATIVO.-----
- 3.- SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN OPERATIVA, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA TENDIENTE A ESCLARECER LOS HECHOS MATERIA DE LA QUEJA INTERPUESTA.-----
- 4.- PRACTICAR DENTRO O FUERA DE LA OFICINA CUALQUIER DILIGENCIA NECESARIA TENDIENTE A DILUCIDAR LO ACONTECIDO Y QUE DIO ORIGEN A LA QUEJA INTERPUESTA.-----
- 5.- AUXILIAR EN TODO LO SOLICITADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN ATENCIÓN A SUS PROPIAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Organigrama.

CUARTO.- Se propone que la **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**, cuente con autonomía funcional y en sus actuaciones velará siempre por el cumplimiento de las garantías constitucionales previstas para el ejercicio del debido proceso."

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva prestar a la presente propuesta quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

FIRMAS LEGIBLES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ. SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ VOCAL DE LA COMISIÓN.

CON LA ASISTENCIA.

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD.

DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE EL ACUERDO PARA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO, LA CUAL SE PROGRAMÓ PARA EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2016, CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO QUE PRESIDO, Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD.

CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD;

DA CUENTA CON EL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO REALIZADA POR LA COMISION QUE PRESIDE, LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

P R E S E N T E

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITO EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, DE LA ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2016, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ. EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ. EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN.

CON LA ASISTENCIA DE LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ASÍ COMO DEL LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

BAJO EL ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO: ANALISIS Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION III, INICIO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 167 FRACCIÓN XIV Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ MISMO SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MUNICIPIOS LO PRESTEN DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SEGUNDO.- UNA DE LAS PRIORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA** ES LA DE IMPULSAR EL PROGRESO Y ADAPTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A FIN DE ADECUARLAS A LOS CAMBIOS QUE EXIGE LA REALIDAD ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON ELLO PROPICIANDO UN MARCO DE RESPETO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS. -----

TERCERO.- DELEGANDO DICHA FACULTAD A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, LA CUAL UNA DE SUS PRINCIPALES TAREAS ES DE **PREVENIR** LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS; GARANTIZAR Y MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y BIENES, ENTRE OTRAS FUNCIONES. -----

CUARTO.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES QUE LA **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL MUNICIPIO PROPONE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**; QUE DEPENDA JERÁRQUICAMENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA **COORDINACIÓN DE OFICIALES CALIFICADORES**, LA CUAL TENDRÍA LA FUNCIÓN DE RECIBIR E INVESTIGAR TODAS AQUELLAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS O AUTORIDADES SOBRE LA CONDUCTA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, APEGÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS Y CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y DAR VISTA EN CASO AL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA QUIEN DETERMINARA SI EXISTE SANCIÓN O NO PARA EL PERSONAL OPERATIVO. -----

RESALTANDO QUE DICHA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS CONTARÁ CON UNA INDEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LO CUAL AYUDARÁ A MANTENER UNA IMPARCIALIDAD EN LOS ASUNTOS QUE SE INTEGREN YA QUE LA MISMA DEPENDERÁ DE LA **COORDINACIÓN DE OFICIALES CALIFICADORES** COMO YA SE MENCIONO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y TENDRÁ UN LIBRE ACTUAR EN SUS INVESTIGACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS, DOTANDO A LOS INVESTIGADORES CON LA FACULTAD NECESARIA PARA REALIZAR NOTIFICACIONES O CUALQUIER OTRO ACTO NECESARIO PARA REALIZAR SU FUNCIÓN. -----

QUINTO.- Y TODA VEZ QUE DE ESTA MISMA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA **EMANA** EL ÁREA ENCARGADA DE LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA; **ENCONTRANDO LA INCONVENIENCIA** DE QUE **LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS SE TILDEN DE VICIADOS POR RAZÓN DE QUE NOS SEÑALEN COMO JUEZ Y PARTE**. -----

SEXTO.- FINALIDAD DE LA CREACIÓN.- LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN DE LA CONDUCTA DEL PERSONAL OPERATIVO EN SU DIARIO INTERACTUAR CON LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LA DISCIPLINA QUE SU PUESTO EXIGE, LO ANTERIOR A FIN DE MANTENER UNA POLICÍA FUNCIONAL Y CAPAZ DE RESPONDER A LAS NECESIDADES DIARIAS DE LA CIUDADANÍA. -----

A FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO YA QUE AL SER UN ÓRGANO INDEPENDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD GENERA CERTEZA JURÍDICA. -----

SEPTIMO.- JUSTIFICACION DE LA CREACION.- LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD SE **JUSTIFICA** EN RELACIÓN A LO QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONE: -----

1.- CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS SE DA CERTEZA JURÍDICA EN LA INTEGRACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN CONTRA DEL PERSONAL OPERATIVO. -----

2.- SE CREA LA INDEPENDENCIA DE INVESTIGADOR Y ÓRGANO RESOLUTOR Y CON ELLO ASEGURANDO LA IMPARCIALIDAD EN LAS RESOLUCIONES IMPUESTAS EN LOS EXPEDIENTES;--

3.- SE CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS ES QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EMITEN EL SIGUIENTE: -----

A C U E R D O: -----

ÚNICO: UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO EN COMENTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO: **DETERMINA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INFORME DE COMISIONES. -----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS QUINCE HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. -----
FIRMAS LEGIBLES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-----
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ. SECRETARIO DE LA COMISIÓN.-----
LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ VOCAL DE LA COMISIÓN.-----

CON LA ASISTENCIA.-----
LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.----
LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA. DIR. GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZAN: -----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISION; Y LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISION;-----

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; LA CUAL DEPENDERÁ JERÁRQUICAMENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE OFICIALES CALIFICADORES, CUYO NOMBRAMIENTO RECAERÁ EN LA PERSONA QUE FUNJA COMO COORDINADOR DE OFICIALES CALIFICADORES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE EN REUNIÓN CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SE ESTABLECIÓ EL COMPROMISO DE **ADQUIRIR UNA PIPA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, PARA ESTE MUNICIPIO, CON UNA CAPACIDAD DE 10 MIL LITROS, CON UN COSTO MÁXIMO DE \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);** TODA VEZ QUE CON LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN MUEBLE, EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTARÍA EN CONDICIONES DE OTORGAR EN DONACIÓN AL MUNICIPIO OTRA PIPA IGUAL PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN LAS MISMAS CONDICIONES, COSTO Y CAPACIDAD, PARA LO CUAL ES NECESARIO EMITIR UN ACUERDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LAS COMPENSACIONES DE PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO SEAN A FAVOR DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD SEÑALADA SUPRALÍNEAS, ESTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA OBLIGACIÓN ADQUIRIDA; -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE CUERPO COLEGIADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 7, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO EN GUANAJUATO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **AUTORICE** EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O ADEUDOS CONTRAÍDOS MEDIANTE CONVENIO (S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO. --

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZAN: -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 7, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO EN GUANAJUATO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O ADEUDOS CONTRAÍDOS MEDIANTE CONVENIO (S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO. -

SEGUNDO.- DE IGUAL FORMA, AUTORIZAN PARA QUE DICHA PIPA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, DE UNA CAPACIDAD DE 10 MIL LITROS, SEA ADQUIRIDA HASTA POR UN MONTO DE \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

TERCERO.- EN EL MISMO SENTIDO, SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA QUE REALICE LAS COTIZACIONES NECESARIAS Y DESIGNE EL PROVEEDOR QUE SE AJUSTE AL PRESUPUESTO Y A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO.-----

CUARTO.- Y POR ÚLTIMO, SE INSTRUYE AL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ÉSTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

1.- SOLICITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 216,068.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 216,068.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3613	S0001	ESPECTÁCULOS CULTURALES.	\$ 81,068.00
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3291	S0001	OTROS ARRENDAMIENTOS.	\$ 20,000.00
61602	31111-3401	2.4.1	3612	S0001	IMPRESIÓN Y	\$ 30,000.00



	ACCIÓN CULTURAL				ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN GENERAL PARA DIFUSIÓN.	
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3821	S0001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	\$ 40,000.00
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	2711	S0001	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$ 30,000.00
61602	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3341	S0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	\$ 15,000.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA ANUAL CONVENIDA CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DE GUANAJUATO, MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN EVENTOS PROPORCIONADOS POR EL MISMO INSTITUTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$ 216,068.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA ANUAL CONVENIDA CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DE GUANAJUATO, MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN EVENTOS PROPORCIONADOS POR EL MISMO INSTITUTO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/080/2016 Y ACCIÓN CULTURAL NUMERO DE OFICIO 317; QUE HACEN LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

2.- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO COMO SIGUE:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	3141	E0004	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL.	\$ 3,700.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	5151	E0004	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	\$ 3,700.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL, ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA LASERJET PRO MFP 176, PARA LA OFICINA DEL PRIVADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA LASERJET PRO MFP 176, PARA LA OFICINA DEL PRIVADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/081/2016 Y OFICIO NO. P.M./494/2016; QUE HACEN LLEGAR EL PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.---

3.- SOLICITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO COMO SIGUE:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 343,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3002 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.	2.2.7	6311	E0047	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	\$ 343,000.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ES CON LA FINALIDAD DE TENER LA SOLVENCIA PARA LA APORTACIÓN QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FOGONES ECOLÓGICOS AHORRADORES DE LEÑA", MISMO QUE SE REALIZARA CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GTO.---

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE TENER LA SOLVENCIA PARA LA APORTACIÓN QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FOGONES ECOLÓGICOS AHORRADORES DE LEÑA", MISMO QUE SE REALIZARA CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GTO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO TM/COORD/082/2016; QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:

A).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON TRES PETICIONES, QUE REALIZAN CIUDADANOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIENDO ESTOS: C. MARCO ANTONIO VILLALPANDO AMEZQUITA; C. IGNACIO VILLALPANDO BECERRA Y/O MARCO ANTONIO VILLALPANDO AMEZQUITA; HÉCTOR DANIEL TOLEDO MORALES, LOS CUALES SOLICITAN LA **CONDONACIÓN DE PAGO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL DE SUS VEHÍCULOS DE MOTOR EN ESPECÍFICO MOTOCICLETAS, LAS CUALES LES FUERON HURTADAS, REALIZANDO LOS DUEÑOS EL REPORTE DE ROBO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESALTANDO QUE DICHAS UNIDADES FUERON RECUPERADAS EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL POR CONSECUENCIA INGRESADAS A LA PENSIÓN MUNICIPAL; POR LO TANTO LOS PROPIETARIOS PIDEN ADEMÁS DE LA CONDONACIÓN, LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN BASE A LAS **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, VIGENTES, ES QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO LA CONDONACIÓN DE PAGO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN ESPECÍFICO DE MOTOCICLETAS**, DESDE EL DÍA DE SU INGRESO A LA FECHA DE LIBERACIÓN, Y QUE DE ALGUNA FORMA SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS: **A).- CUANDO EL DUEÑO HAYA DENUNCIADO EL ROBO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN TIEMPO Y FORMA, PREVIA COMPROBACIÓN DE LEGÍTIMA PROPIEDAD Y DE LA COMPROBACIÓN DE LA DENUNCIA POR ROBO. B).- CUANDO EL VEHÍCULO CUENTE CON REPORTE DE ROBO Y HAYA SIDO DETECTADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. Y QUE SE PRECISAN EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN, SEÑALADAS SUPRALINEAS, EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19; MISMOS QUE LITERALMENTE ESTABLECEN:****

ARTICULO 18. - El almacenaje o guarda de bienes en la Pensión Municipal, dependiente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad; obligará al particular al pago diario por vehículo, si fueran objetos diferentes a



vehículos de motor de acuerdo a la siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
I.- Por almacenaje o guarda de bienes se cubrirá.	1.1 Por vehículo de motor.	\$40.60
	1.2. Motocicletas.	\$ 10.20
	1.3 Bicicletas o Triciclos	\$4.70
	1.4 Por almacenaje de diferentes objetos tales como: baterías, tanques de gas, tinacos, estructuras metálicas y señalamientos publicitarios	\$4.70
	1.5 Otros	\$7.10

ARTICULO 19.- En lo estipulado en el artículo 18, el Ayuntamiento, o en su caso la Tesorería Municipal, podrán condonar parcial o totalmente, por concepto de pago de pensión, en los casos siguientes:

a).- Cuando el dueño haya denunciado el robo ante las autoridades competentes, en tiempo y forma, previa comprobación de legítima propiedad y de la comprobación de la denuncia por robo. -----

b).- Cuando el vehículo cuente con reporte de robo y haya sido detectada por la autoridad competente. -----

Cuando se acrediten los dos supuestos anteriores ante el Ayuntamiento o la Tesorería Municipal, estos expedirán a favor del propietario del bien, la constancia en la que especifique, en su caso, la condonación a que haya sido acreedor. Esto, sin perjuicio de las demás penas administrativas a que se haya hecho acreedor. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES ACUERDAN:-----

PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONDONACIÓN DE PAGO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL A LOS C. MARCO ANTONIO VILLALPANDO AMEZQUITA; C. IGNACIO VILLALPANDO BECERRA Y/O MARCO ANTONIO VILLALPANDO AMEZQUITA; HÉCTOR DANIEL TOLEDO MORALES, LOS VEHÍCULOS DE MOTOR CONOCIDOS COMO MOTOCICLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -----

PROPIETARIO	NOMBRE	MARCA	COLOR	NÚMERO DE SERIE
MARCO ANTONIO VILLALPANDO AMEZQUITA	██████████	████	██████████	██████████
IGNACIO VILLALPANDO BECERRA Y/O MARCO ANTONIO VILLALPANDO AMEZQUITA	██████████	████	██████████	██████████
HÉCTOR DANIEL TOLEDO MORALES	██████████	████	██████████	██████████

ASÍ COMO EN LO SUBSECUENTE A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN ESPECÍFICO DE MOTOCICLETAS, Y QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 18 Y 19 INCISO A) Y B), DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.-----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN LO SUBSECUENTE REALICE LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE PAGO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN ESPECÍFICO DE MOTOCICLETAS, Y QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 18 Y 19 INCISO A) Y B), DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DERIVADO DE LA CONDONACIÓN DE LA PENSIÓN MUNICIPAL, DANDO AVISO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO, PARA SU LIBERACIÓN. -----

B).- EN ESTE APARTADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, COMENTA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN VIRTUD A QUE SE TIENE UN NIVEL BAJO EN EDUCACIÓN, SE ESTÁ TRABAJANDO FUERTEMENTE PARA PODER COMBATIRLO Y CAMBIAR LA REALIDAD EN ESTA MATERIA.- RESALTANDO VARIOS PUNTOS IMPORTANTES.- **PRIMERO EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, EL CUAL SE ESTÁ TRABAJANDO A TRAVÉS DE LAS BECAS MUNICIPALES. **SEGUNDO** PUNTO, SE ESTÁ TRABAJANDO DE LA MANO CON GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA EDIFICACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS, PUESTO QUE GOBIERNO DEL ESTADO, INVERTIRÁ UNA CONSIDERABLE CANTIDAD EN ESE SENTIDO. SEÑALANDO QUE NO SE PUEDE QUEDAR SOLAMENTE CON EL NIVEL DE PREPARATORIA, POR LO MISMO HA ESTADO TRABAJANDO CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL TEMA DE UNA UNIVERSIDAD**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PÚBLICA PARA ESTE MUNICIPIO, Y EN ESE SENTIDO SE CUENTA CON TERRENOS ADECUADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA UNIVERSIDAD, POR LO QUE SEÑALA QUE EN SU MOMENTO ESTARÍA PLANTEANDO LA POSIBILIDAD Y SOLICITANDO QUE LE DEN EL VISTO BUENO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SOBRE DICHS ESPACIOS PARA QUE DE ESA MANERA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PUEDA TENER LA REFERIDA UNIVERSIDAD. **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, CONCLUYE A LAS **18:00 DIECIOCHO HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, DÁNDOSE POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.**- LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **14 FOLIOS.** -----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL.

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA
ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN
GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO
MORENO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

